



## ACTA DE SESIÓN PRIVADA NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

A las veintiún horas, se inició la reunión por videoconferencia de las magistraturas integrantes de la Sala Regional Especializada<sup>1</sup>.

La secretaria general de acuerdos en funciones verificó el quórum legal para sesionar válidamente.

Como único punto a tratar, se analizó el juicio electoral **SRE-JE-46/2021**, circulado por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, la secretaria general en funciones tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

| SRE-JE-46/2021<br>(Acuerdo de sala)                  |                  |
|--|------------------|
| MAGISTRATURA   | SENTIDO DEL VOTO |
| Luis Espíndola Morales                               | A favor          |
| Rubén Jesús Lara Patrón                              | A favor          |
| Magistrado en funciones Gustavo César Pale Beristain | A favor          |

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

**ÚNICO. Remítase** el expediente a la Junta Distrital Ejecutiva 5 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Michoacán, en medio magnético, para los efectos precisados en la consideración quinta de este acuerdo.

Se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada que realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión<sup>2</sup>.

En cumplimiento a los artículos 204, fracciones I y II y 227 Bis, inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones X y XV y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdos Generales 3/2020 y 8/2020 de la Sala Superior, se elabora el acta.

La reunión concluyó a las veintiún horas con quince minutos.

Firman las magistraturas, el magistrado en funciones; la secretaria general de acuerdos en funciones da fe.




<sup>1</sup> Se realizó conforme lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

<sup>2</sup> En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Rubén Jesús Lara Patrón

Fecha de Firma: 07/06/2021 10:34:52 p. m.

Hash: xVUKXmCgZH4mhjMI37NAVtkqzEHdS2Td93vHNXI2fJo=

**Magistrado**

Nombre: Luis Espíndola Morales

Fecha de Firma: 08/06/2021 08:25:48 a. m.

Hash: iZQqq5aLAtRYLaaRUskGXWupvfFY8xKcll7KugLwYw0=

**Magistrado**

Nombre: Gustavo César Pale Beristain


Fecha de Firma: 07/06/2021 10:56:45 p. m.

Hash: frXloe0M6bLzO1K6cinkVFI8LFLInXu9Wks/rE1daI=

**Secretaria General de Acuerdos**

Nombre: Sara Andrea Rogel Hernández

Fecha de Firma: 07/06/2021 10:21:15 p. m.

Hash: UXoXGCj86oy84PgZ3rS7SKjvjcvhNoB26z2c+9wwajk=